

Página 18847:

Donde dice: «... III. Técnica de gestión ...», debe decir: «III. Técnicas de gestión».

Técnicas de gestión, tema 37, donde dice: «DISP», debe decir: «DTPS».

Técnicas de gestión, tema 38, donde dice: «... Diagrama de precedencias», debe decir: «Diagrama de precedencias».

Técnicas de gestión, tema 55, donde dice: «Plosson», debe decir: «Poisson».

Teoría general de sistemas, tema 59, donde dice: «... Convertidores analógicos. Digitales ...», debe decir: «Convertidores analógico digitales».

Teoría general de sistemas, tema 70, donde dice: «... demás contextuales ...», debe decir: «mapas contextuales».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19685 *ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) para provisión de la cátedra de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Calatrava Páramo.

Vocales: Don Arturo López Viejo, don Miguel Lucas Tomás, don Fernando del Río de las Heras y don Antonio Nadal Valdaura, Catedráticos de las Universidades Complutense el primero, segundo y tercero y de la de Barcelona el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María David Suárez Núñez.

Vocales suplentes: Don Luis García Vicente, don Felipe Rodríguez Adrados, don Alberto Gómez Alonso y don Torcuato Labella Caballero, Catedráticos de las Universidades Complutense, Sevilla, Salamanca y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

19686 *RESOLUCION de 27 de junio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se completa la de 25 de junio que hace pública la lista de opositores del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que han optado por presentarse ante los Tribunales que han de juzgar la oposición libre en las Islas Canarias.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo de la Resolución de la Dirección General de Personal de 25 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio) que hace pública la lista de opositores del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que han optado por presentarse ante los Tribunales que han de juzgar la oposición libre en las Islas Canarias,

Esta Dirección General ha resuelto que el anexo citado quede completado con don Antonio Becerra Robayna, en la asignatura de «Tecnología administrativa y comercial».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19687 *RESOLUCION de 13 de julio de 1982, del Instituto Social de la Marina, por la que se amplía a 32 el número de plazas fijado por la Resolución de 9 de diciembre de 1981 que convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnicos de la Escala General del Cuerpo Técnico y se reabre el plazo para la presentación de instancias.*

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de noviembre) autorizó al Instituto Social de la Marina a convocar pruebas selectivas para cubrir vacantes en sus siguientes Cuerpos de Funcionarios: Cuerpo Técnico, Escala General, Cuerpo Administrativo, Cuerpo Auxiliar, Cuerpo Subalterno y Cuerpo Especial de Inspectores Médicos. Al amparo de esta autorización fueron convocadas, mediante sendas Resoluciones de la Dirección del Instituto Social de la Marina, las correspondientes pruebas selectivas para la cobertura de dichas vacantes.

Con posterioridad a estas Resoluciones, ha sido fijada, mediante Orden ministerial, la plantilla de personal de los distintos Cuerpos de Funcionarios del Instituto Social de la Marina, Orden que por lo que se refiere, concretamente, al Cuerpo Técnico al incorporar al mismo determinados cargos que antes producían el pase de los designados a la situación de excedencia especial en activo, y al establecer que las plazas pertenecientes a los declarados a extinguir Cuerpo Técnico Escala de Contabilidad y Cuerpo Técnico Administrativo que subsistían el 30 de marzo de 1982 pasen a formar parte de la plantilla del Cuerpo Técnico Escala Única, a medida que vayan quedando vacantes, ha originado la existencia de nuevas plazas en este Cuerpo, que no pueden considerarse comprendidas en las vacantes a que se refiere la Resolución de 9 de diciembre de 1981 que convocó pruebas selectivas para cubrir «23 vacantes existentes en el Cuerpo Técnico, más las que puedan producirse hasta la terminación de las pruebas», y no resultando aconsejable demorar la cobertura de estas nuevas plazas en orden a asegurar el buen funcionamiento de los servicios, se estima más conveniente aprovechar la convocatoria de pruebas selectivas ya efectuada, incorporando en ella a las plazas ya convocadas, las que a estos efectos han de ser consideradas de nueva creación, si bien tal medida obliga a reabrir el plazo de presentación de instancias.

En consecuencia, esta Dirección ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnico de la Escala General del Cuerpo Técnico del Instituto Social de la Marina, a que se refiere la Resolución de 9 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 312), quedan convocadas para la provisión de 32 plazas de Técnicos de la Escala Única del Cuerpo Técnico del Instituto Social de la Marina, más las que pudieran quedar vacantes antes de la terminación de las pruebas selectivas.

Segundo.—Se reabre el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas a que se refiere el apartado anterior, fijándose en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que precisen presentar nueva solicitud quienes ya lo hubieron hecho al amparo de la citada Resolución de 9 de diciembre de 1981. Las pruebas se registrarán por las normas contenidas en dicha Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Director, Miguel Ángel Albaladejo Campoy.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Social de la Marina.

ADMINISTRACION LOCAL

19688 *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43 de fecha 9 de abril de 1982, aparece inserta convocatoria por la que se saca a oposición libre una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, residencia, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.